San Andrés, 07 de octubre de 2026

Doctor
FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente E.S.E Hospital San José de San Andrés

Ref.: SOLICITUD CONTRACTUAL

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para realizar las siguientes actividades:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"

Lo anterior, teniendo en cuenta que LA ESE no cuenta con personal suficiente de planta para desarrollar el objeto contractual requerido y se tiene la necesidad de dar cumplimiento a la normatividad que regula la materia.

Atentamente,

HECTOR VICENTE PEÑA GOMEZ
Técnico Operativo E.S.E. Hospital San José

San Andrés-Santander, octubre 07 de 2026

Señor
DEIVER ANDRÉS SILVA PINZÓN
E.S.D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo;

Comedidamente y en virtud a lo estipulado en el manual de contratación de la E.S.E, me permito solicitarle propuesta técnica – económica para "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"** de conformidad con lo señalado en el estudio previo.

Una vez elaborada la propuesta debe presentarse en la oficina de contratación de la E.S.E. Hospital San José del Municipio de San Andrés (Santander), ubicada en la Carrera 4 No 10- 71, Hospital San José del municipio de San Andrés (Santander), oficina de administración.

Cordialmente,

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

CONVOCATORIA A VEEDORES

El suscrito Gerente de la ESE Hospital San José de San Andrés convoca a los Comités de Veeduría Ciudadana a que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa precontractual y post contractual, en cumplimiento de la ley 1150 de 2007, del siguiente objeto contractual:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"

Disponibilidad presupuestal: $4.220.000

San Andrés Santander, octubre 07 de 2026

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las 8:00 am del día 07 de octubre de 2026, se fija el presente aviso de invitación o convocatoria a Veedores en la cartela principal de la ESE Hospital San José de San Andrés cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES**"

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las 6:00 pm del día 07 de octubre de 2026, se desfija el presente aviso en la cartelera principal de la ESE Hospital San José de San Andrés, siendo su objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES".**

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

RESOLUCIÓN N° 313 DE 07 DE OCTUBRE DE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA.

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y las consagradas en el manual de contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo segundo numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 consagra como una de las modalidades de contratación directa para la "PRESTACIÓN **DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"**
2. Que dentro del ejercicio de las funciones del Gerente debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José de San Andrés.
3. Que el parágrafo primero del artículo segundo de la ley 1150, consagra que la entidad deberá justificar previamente los fundamentos jurídicos en que se basa para adoptar el proceso de selección, basados en los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad.
4. Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del decreto 1082 de 2015 determina que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.
5. Que el Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de San Andres, establece como modalidad para contratar, la contratación directa por la cuantía del contrato y por la naturaleza del contrato, aprobado por la Junta Directiva.
6. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Jose de San Andres, requiere contratar una persona natural o jurídica que ofrezca conocimientos e idoneidad para la ejecución del siguiente objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"** proceso que podrá consultarse en la oficina de Gerencia ubicada en la Carrera 4 No 10- 71, Hospital San José del municipio de San Andrés (Santander).
7. Que se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026100700002 del 07 de octubre de 2026** para la ejecución del proceso contractual pertinente.
8. Que se establece para este proceso contractual el siguiente **cronograma:**

ACTIVIDAD	TÉRMINO
Invitación	07 de octubre de 2026
Presentación de propuestas	07 de octubre de 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	07 de octubre de 2026
Suscripción del contrato	07 de octubre de 2026

9. Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que procedan a realizar los respectivos seguimientos y controles al proceso contractual

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la contratación directa para llevar a cabo **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN ANDRES"** que se suscribirá con una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia y cumpla con los demás requisitos de ley para la contratación.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha y hace parte integral del presente proceso de contratación.

Publíquese y Cúmplase,

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente E.S.E. Hospital San José de San Andrés